



PROGRAMA ATRAE-GENOMA II

La misión de Conexión Genoma es fomentar la investigación sobre la organización, dinámica y función de los genomas a través de interacciones entre investigadores que integran esta red de colaboración científico-técnica.

El presente programa tiene como objetivo promover la reincorporación de talento investigador a España, facilitando el establecimiento de contactos entre investigadores que actualmente se encuentren trabajando en el extranjero y potenciales centros receptores pertenecientes al CSIC.

A estos efectos, se convoca un programa de ayudas con una dotación total de 5.000€ que se ejecutarán según las siguientes bases:

Bases del programa

Artículo 1. Finalidad de las ayudas.

- I.1. El objeto de este programa es sufragar la visita de investigadores que estén trabajando en el campo de la genómica en el extranjero a centros CSIC potencialmente interesados en su incorporación.

Artículo 2. Plazo de solicitud.

2.1. Se establecen 2 plazos para la presentación de solicitudes:

- I. Primer plazo: del 15 de marzo al 30 de abril de 2025
- II. Segundo plazo: del 15 de junio al 30 de junio de 2025

2.2. Los plazos de presentación de solicitudes finalizan a las 23:59h (hora peninsular) de los días indicados en el punto anterior.



Artículo 3. Requisitos del programa.

- 3.1. Durante la visita de los investigadores a los potenciales centros receptores, los candidatos deberán impartir un seminario presencial en el ICU receptor que se transmitirá online para los miembros de Conexión Genoma que deseen seguirlo.
- 3.2. Un investigador perteneciente a Conexión Genoma deberá actuar como anfitrión en el ICU receptor. Este investigador será el responsable de presentar la solicitud para el presente programa.
- 3.3. Requisitos de los candidatos:
 - a) Estar en etapas avanzadas de su periodo postdoctoral o ser IPs de un grupo de investigación.
 - b) Mostrar un interés potencial en reincorporarse al sistema de ciencia español.
- 3.4. Requisitos de los centros anfitriones:
 - a) Los centros receptores deberán ser institutos propios, mixtos o asociados al CSIC.
 - b) El investigador perteneciente a Conexión Genoma que actúe como anfitrión de la visita debe estar adscrito al centro anfitrión.
- 3.5. Cada ayuda irá destinada a la visita de un investigador candidato a un ICU determinado. Las ayudas serán intransferibles.

Artículo 4. Dotación económica y financiación de las ayudas.

- 4.1. La dotación máxima destinada a este programa es de 5.000€. Si resulta necesario, el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma podrá aprobar la modificación del límite presupuestario indicado en esta convocatoria.
- 4.2. Serán financiados los gastos de desplazamiento y alojamiento derivados de la visita de los investigadores candidatos a los centros anfitriones.
- 4.3. El importe máximo de cada ayuda será de 800€.
- 4.4. El pago de las ayudas se realizará mediante movimiento intercentros al ICU anfitrión una vez justificado el gasto.



Artículo 5. Formalización de las solicitudes.

- 5.1. La solicitud deberá ser presentadas por el investigador perteneciente a Conexión Genoma que actúe como anfitrión en la visita al centro.
- 5.2. Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando el formulario que figura en el Anexo I. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas en cualquier otro formato.
- 5.3. Las solicitudes deberán incluir un presupuesto aproximado que recoja los gastos de transporte y alojamiento previstos.
- 5.4. El formulario de solicitud deberá incluir la firma del interesado y del investigador perteneciente a Conexión Genoma que actuará como anfitrión, así como el visto bueno de la Dirección del ICU anfitrión.
- 5.5. Junto al formulario de solicitud deberá adjuntarse en formato PDF la siguiente documentación adicional:
 - a) CVA investigador interesado en realizar la visita al ICU.
 - b) Correo electrónico del interesado confirmando su interés en participar en el seminario.
 - c) Compromiso firmado por la Dirección del ICU que acredite el interés potencial del centro en el reclutamiento del investigador candidato.
- 5.6. El impreso de solicitud cumplimentado y firmado, junto con la documentación adicional indicada en el punto anterior, deberá remitirse a conexion-genoma@csic.es.
- 5.7. El comité ejecutivo de Conexión Genoma podrá requerir información adicional a los solicitantes en caso de que se considere necesario.

Artículo 6. Revisión y evaluación de las solicitudes.

- 6.1. Finalizado cada uno de los plazos de presentación de solicitudes, las propuestas recibidas serán evaluada por el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma.
- 6.2. Las solicitudes se priorizarán en base a los méritos científicos del investigador en el extranjero.
- 6.3. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por parte de investigadores no consolidados.



Artículo 7. Periodo y condiciones de disfrute.

- 7.1. La fecha límite de ejecución de las ayudas será el 30 de noviembre de 2025. No se admitirán gastos con fecha posterior a ese día. La ejecución y justificación de los gastos se efectuará de acuerdo a la normativa del CSIC.
- 7.2. Todas las personas adjudicatarias se comprometen a hacer constar la contribución de Conexión Genoma en los materiales resultantes de la actividad desarrollada.